

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL HOSPITAL MILITAR CENTRAL ÁREA GESTIÓN CONTRATOS

ADENDA N° 01 al **PROCESO SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-024-2023-HOMIL** CUYO OBJETO ES **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INSUMOS QUIRÚRGICOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" DE LAS VIGENCIAS FUTURAS 2023-2026.**

EL SUBDIRECTOR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (E) ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 211 de la Constitución Política, el Artículo 9 de la Ley 489 de 1998, ley 352 de 1997, Decreto 4780 de 19 de diciembre de 2008, Acuerdo 02 de 2002, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, Decreto 1341 de 2023, Resolución N° 007 del 05 de enero de 2023, Resolución de nombramiento N° 1166 de fecha 23 de agosto de 2023 y Resolución 1415 de 25 de octubre de 2023 "Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones y considerando que, el estudio y documentos definitivos del proceso LP-024-2023-HOMIL fueron publicados el día 27 de noviembre de 2023; dentro del plazo señalado en el cronograma, se recibieron observaciones al Estudio Definitivo por parte del proveedor GENERAL MÉDICA DE COLOMBIA S.A dentro de la plataforma SECOP II, las cuales se resolvieron mediante Formulario N°3 de observaciones y respuestas; teniendo en cuenta lo anterior, se modifica el estudio definitivo del presente proceso conforme a la respuesta dada en el formulario N°3, así:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ANEXAR el documento "REVISION Y CORRECCION ARITMETICA PRECIOS DE REFERENCIA NOVIEMBRE 2023" a los documentos del proceso

ARTÍCULO SEGUNDO: ANEXAR el documento "OFICIO ORDENADOR DEL GASTO" a los documentos del proceso.

ARTÍCULO TERCERO: ANEXAR el documento "DESIGNACION DE COMITES" a los documentos del proceso.

ARTÍCULO CUARTO: ANEXAR el documento "REGISTROS ESTADISTICOS GENERALES" a los documentos del proceso.

ARTÍCULO QUINTO: MODIFICAR el numeral 7.3.3 "Certificado de Capacidad de Almacenamiento (CCAA)" de la siguiente forma:

7.3.3 Certificado de Capacidad de Almacenamiento (CCAA): *El proponente debe presentar el certificado de capacidad de almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA a nombre del mismo; para los comercializadores e importadores y para los fabricantes, se requiere la certificación de concepto técnico de condiciones sanitarias y buenas prácticas de manufactura otorgado por el INVIMA.*

NOTA 1. *Adicionalmente, el oferente que su sede principal no se encuentre en la ciudad de Bogotá deben certificar la bodega transitoria en Bogotá, la cual solo utilizan como bodega de almacenamiento transitorio de producto aprobado con fines de distribución, esta deberá presentar el documento de la visita de inspección, vigilancia y control emitida por la Dirección Territorial de Salud (Secretaría Distrital de Salud) a estos establecimientos y sobre sus productos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1403 de 2007 "Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ TENER CONCEPTO FAVORABLE.*

NOTA 2: *Dicha bodega transitoria podrá certificarse en arrendamiento, sin embargo para efectos de esto el proponente deberá presentar las certificaciones anteriormente solicitadas donde se evidencie el cumplimiento de los requisitos de calidad de la misma, también deberá presentar carta donde indique el nombre del arrendador junto con la oferta y en la cual el arrendador se comprometa a dar en calidad de arrendamiento la bodega a certificar para la ejecución específica del objeto del proceso identificando el número del proceso, adicionalmente deberá presentar el contrato de arrendamiento mediante la plataforma de SECOP II antes de la firma del contrato ya que se dará inicio a la ejecución del proceso de forma inmediata. En el caso de que no presente*

ARTÍCULO SEXTO : El contenido de la presente adenda se publicará en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Elaboro:



Dr Juan Pablo Borrero
Comité Técnico Estructurador
Servicio de Ortopedia



Contador Publico Sandra Viviana Diaz Ramos
Comité Económico
Área Gestión Contratos



Abogado Camilo Nicolas Diaz Mesa
Comité Jurídico
Área Gestión Contratos